



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

07 JUL 2023

Proceso N° 2023-00124

Revisadas las diligencias y las documentales que anteceden, se dispone lo siguiente:

Atendiendo a la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora (fls. 23 al 24) se autoriza a efectuar la notificación personal de los demandados de conformidad con lo señalado en los arts. 291 y 292 del C.G.P. para lo cual deberá allegar las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez  
(2)

JC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 047

Fecha 10 JUL 2023

El Secretario(a),



